

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATÉ C/MARCA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

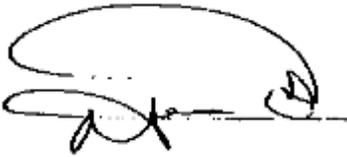
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: JOSE OTONIEL GUTIERREZ RIAÑO

No. 2014-099

Como apoderado judicial de la parte actora, me permito presentar la liquidación del crédito, de acuerdo al mandamiento de pago y al artículo 446 del Código General del Proceso, a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S de la J.

Correo electrónico URNA: fahqabogado@gmail.com